



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2020-00138-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante presenta sustitución de poder. Sírvasse ordenar lo conducente.

Bucaramanga, febrero 3 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace el abogado **JUAN SEBASTIAN BORDAMALO BARBOSA** como apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica al abogado **HEINE IVAN AVELLANEDA MELENDEZ** identificado con CC. 91.236.320 y portador de la T.P. 50247 del C.S. de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido, a la sustitución del poder que hace su homólogo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 014 del 4 de febrero de 2022.

KAM